

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19173 MADRID

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid,

Hago saber:

Que por Auto de esta fecha dictado en el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Sustracción de Pagarés) seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia del Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González de Carvajal de la representación de Bárcenas Rehabilitaciones, S.L. y Financiera de Comunicaciones, S.L., se ha formulado denuncia de sustracción de pagarés número 8529452-3 del Banco de Santander, emitido por Bodas París, por importe de 25.250,00.- euros, con vencimiento el 15 de octubre de 2010, cuyo tenedor legítimo es la promotora del expediente Bárcenas Rehabilitación, S.L., por endoso de la entidad ONG Asoc. Pilotos Alas Solidarias, según documento de 15 de julio de 2010 que se adjunta y aceptada por Bodas París, S.A., y pagaré número 8529460-4 del Banco Santander, emitido por Bodas París, S.A., por valor de 14.925,25.- euros y vencimiento el 10 de diciembre de 2010 cuyo tenedor legítimo es la promotora del expediente Financo, S.L. por endoso de ONG Asoc. Pilotos Alas Solidarias según documento de 9 de septiembre de 2010 que se adjunta y aceptada por Bodas París, S.A., acordándose requerir al librado y al endosante para que si fuera presentado el pagaré al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado. Y por el presente se llama al endosante del título sustraído ONG Asoc. Pilotos Alas Solidarias para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Y para que conste expido y firmo el presente.

Madrid, 19 de marzo de 2013.- El Secretario.

ID: A130028069-1